

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2024
		Página 1 de 3

Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023, el Gerente General ese entonces, resolvió: "**Artículo 1.** - *Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones (...) "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)*";
- Que,** mediante acción de personal No. ACP-TH-MOV-000012, de 08 de enero de 2024, se designó como Coordinadora Administrativa, a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2024 de 15 de enero de 2024, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, contemplado dentro del presupuesto prorrogado 2023, constante en la matriz anexa "Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF", que forma parte integrante de la Resolución por un valor total de USD. 2.783.747,10 (Dos millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2024-0222-MM de 27 de febrero de 2024, la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua, Coordinadora Administrativa la reforma al PAC 2024 de la contratación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL BIESS", a efectuarse reprogramación del cuatrimestre del C3 al C1, cambio de CPC e incremento del presupuesto referencial de la contratación, justificando que debido a la prioridad institucional se necesita dar continuidad al proceso, determinando un CPC que se adecua de mejor manera para el servicio y en cuanto al valor del presupuesto señala que: "*(...) Como resultado del Estudio de Mercado realizado en base a las proformas recibidas a través de la herramienta "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas" en el SOCE, se ha determinado como presupuesto referencial el valor de USD 421.236,76 (Cuatrocientos veinte y un mil doscientos treinta y seis con 76/100 dólares de los Estados*

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2024
		Página 2 de 3

*Unidos de América), sin incluir el IVA; para lo cual, se cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestarios ratificados mediante Certificación Presupuestaria Nro. BIESS-DRFI-DCOP-CP-032-2024(...)"*; considerando adicionalmente que en la actualidad el Banco no dispone de equipos, ni suministros para el servicio de impresión y fotocopiado en buen estado, situación expuesta en el "Informe de Necesidad", en este sentido se justifica la prioridad de dar inicio al proceso de contratación y realizar el cambio de cuatrimestre al C1.

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DASG-2024-0025-MM de 29 de febrero de 2024, la Econ. Yadira Janett Martínez Chávez, Directora Administrativa de la Sucursal Mayor Guayaquil, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la inclusión al PAC 2024 de la contratación: "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS ", para el primer cuatrimestre (C1) del presente año, para lo cual justifica su solicitud, manifestando que persiste la necesidad institucional debido a : "*(...) la contratación señalada se encontraba planificada en el año 2023 para el tercer cuatrimestre (C3), sin embargo; al no haber sido posible la contratación del proceso planificado, por cambio de periodo fiscal y hasta poder obtener los recursos económicos para el presente año (...)*"; para el efecto se cuenta con la certificación presupuestaria No. BIESS-DRFI-DCOP-CP-034-2024 que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el servicio requerido el presente año, es importante señalar que el equipo de aire acondicionado que tiene la sucursal no abastece a las áreas, principalmente al cuarto de rack, situación que aceleraría los daños en los bienes institucionales;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2024-0231-MM de 05 de marzo de 2024, la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, informó a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua, Coordinadora Administrativa: "*En virtud de las solicitudes de reforma al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha elaborado la matriz anexo adjunta, que contiene el requerimiento de reforma y modificación a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2024; y, solicitó "(...) se autorice la primera reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024 conforme la matriz anexo que se encuentra adjunta al presente memorando."*; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: "*(...) autorizado proceder conforme la LOSNCP, su Reglamento, las Resoluciones y Disposiciones del SERCOP, la Normas de Control Interno y demás normativa legal vigente"*;

**Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas realizadas por parte de las áreas requirentes; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2024, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la primera reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2024; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexa que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose en USD 300.765,69 (Trescientos mil setecientos sesenta y cinco dólares con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación 2024 a USD 3.084.512,79

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2024
		Página 3 de 3

(Tres millones ochenta y cuatro mil quinientos doce con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2024 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**